



Nº Expediente: 2025C0000035

PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA APOYO A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I. Nº Refª 2023C0000004

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Con fecha 16 de mayo de 2023 la Presidencia de la AEI, aprobó la adjudicación del contrato **Refª 2023C0000004** a la **Unión Temporal de Empresas OESIA NETWORKS S.L.- CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.AL** por un importe de 1.422.814,80 euros (IVA incluido) al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Con fecha 7 de junio de 2023, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la **Unión Temporal de Empresas OESIA NETWORKS S.L.- CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.AL**, el contrato de servicios citado anteriormente, por un importe de 1.422.814,80 euros (IVA incluido).

Dicho contrato se establecía por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, comenzando a contar desde el día 8 de junio de 2023.

El objeto del contrato es un servicio de asistencia que dé soporte a la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento científico técnico (DCES) y en concreto a las Subdivisión de Coordinación y Evaluación (SEVAL) y la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos (STEM), y a la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia (STRAN) en los siguientes aspectos:

1- El apoyo a la gestión de los procesos de evaluación y atención a colaboradores y expertos externos que participan en los procesos de evaluación ex ante de las convocatorias gestionadas por la AEI.

2- El apoyo a la gestión de los procesos de seguimiento científico-técnico, incluyendo la revisión, análisis y modificación de resoluciones de concesión de expedientes, así como de las justificaciones científico-técnicas de ayudas correspondientes a las convocatorias gestionadas por la AEI.

Las tareas de soporte descritas tienen un carácter material, realizándose según las instrucciones facilitadas por el personal funcionario de División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento científico técnico (DCES) y en concreto la Subdivisión de Coordinación y Evaluación (SEVAL), la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos (STEM), y la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales,





Fortalecimiento y Excelencia (STRAN), y en ningún caso suponen el ejercicio de potestades administrativas.

Durante estos meses de contrato desde junio de 2023 hasta la actualidad, la asistencia técnica ha realizado unas labores de apoyo administrativo esenciales para el óptimo funcionamiento de la Agencia. Durante los siguientes años se prevé que siga existiendo una continua necesidad de apoyo a las tareas especificadas anteriormente.

PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento científico técnico a través de las subdivisiones SEVAL, STEM y STRANS tiene encomendada, entre otras funciones, la evaluación y el seguimiento de las convocatorias de la AEI, promoviendo la excelencia, la generación de capacidades científico-técnicas y la internacionalización del sistema, y que la carga de trabajo anual asciende a más de 20.000 solicitudes de evaluación y unos 25.000 expedientes en seguimiento (correspondientes a convocatorias de proyectos, de recursos humanos y de otros tipos de actuaciones), que deben ser tramitados conforme a los requerimientos de la Ley General de Subvenciones. y a procedimientos de gestión científico técnica validados internacionalmente, y unido a la insuficiencia de medios personales propios de la Agencia Estatal de Investigación, hace que resulte necesaria la prórroga del contrato mencionado anteriormente.

La **Unión Temporal de Empresas OESIA NETWORKS S.L.- CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.AL** está prestando el servicio adecuadamente, a correcta satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por veinticuatro meses, a comenzar el 8 de junio de 2025.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo con lo expresado en la siguiente tabla:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2025 (6 meses)	293.970,00	61.733,70	355.703,70
2026 (12 meses)	587.940,00	123.467,40	711.407,40
2027 (6 meses)	293.970,00	61.733,70	355.703,70
TOTAL	1.175.880,00	246.943,80	1.422.814,80





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta de la jefa de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico (DCES) de la Agencia Estatal de Investigación.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Juan Cruz Cigudosa García

